



POVS-PR7-DP1

Requisitos para la tramitación de permisos especiales

Versión 7

REQUISITOS PARA PERMUTA

1. Carta suscrita por los dueños de ambas fincas solicitando el permiso y explicando las razones. La carta debe venir firmada por los dueños y los beneficiarios de la habitación familiar, mayores de edad. Firmas idénticas a las de la cédula de identidad o solicitud con las firmas autenticadas por un abogado. Además, debe indicar un correo electrónico y teléfono donde se les pueda localizar.
2. Fotocopias de las cédulas de identidad, **legibles**, de quienes suscriben la solicitud.
3. Fotocopia del plano catastrado de ambas propiedades.
4. Certificación de impuestos territoriales y municipales de ambas propiedades (deben estar
5. Estudio técnico comparativo para determinar la suficiencia de garantía (de ambas propiedades). **Debe cancelarse el costo respectivo, el cual se le indicará oportunamente, debe solicitar previamente la cotización)**
6. Indicar en la carta el número de folio real de las propiedades que se van a permutar.
7. Si las dos propiedades tienen limitaciones de las Leyes 7052 y 7208, se deberá pedir permiso en las dos Entidades involucradas.
8. En caso de que existan hipotecas vigentes en una o ambas propiedades, deberán aportar carta del acreedor aceptando el cambio de garantía. De estar canceladas presentar último recibo que lo evidencie.
9. De existir menores de edad con derechos sobre la habitación familiar, deberán realizar las diligencias de utilidad previstas en el Código de Familia.
10. De estar la propiedad ubicada en zona catastrada, se deberá aportar la Certificación de Zona Catastrada emitida por el Registro Nacional.
11. Cancelar el costo del permiso (₡5,000.00 - cinco mil colones exactos -) de previo a su retiro. Dicho pago debe efectuarlo en efectivo en cualquiera de nuestras Agencias, indicando al funcionario que le atiende que lo hará mediante orden de ingreso No. 68 – *Otros ingresos varios* -

NOTA: ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE SE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SEGÚN CORRESPONDA, ADEMÁS DEBE DE INDICAR NÚMERO DE TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO EN SU SOLICITUD.